

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València Servicio de Secretaría General

2025/05908 *Anuncio del Ayuntamiento de València sobre el nombramiento de directora gerente del organismo autónomo municipal Universidad Popular.*

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local ha adoptado el acuerdo núm. 85, de 16 de mayo de 2025, del siguiente tenor:

"Hechos

Mediante nota interior de 13 de mayo de 2025 de la Concejalía Delegada de Educación se propone el nombramiento de la Sra. María del Carmen Ortí Ferre como directora-gerente del Organismo Autónomo Municipal Universidad Popular, fundamentado en su sólida trayectoria profesional en el ámbito de la educación, dado que su experiencia y habilidades la convierten en una candidata ideal para este puesto y adjunta currículum vitae que obra en el expediente.

Las retribuciones a percibir serán las mismas que las del anterior director-gerente, que cesó mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9 de mayo de 2025, ya que la plantilla presupuestaria del OAM Universidad Popular contempla dotación económica para el titular del órgano directivo.

Fundamentos de derecho

El OAM Universidad Popular es un Organismo Autónomo municipal de los previstos en el artículo 85 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (de ahora en adelante LRBRL) como una de las formas de gestionar los servicios públicos locales.

El artículo 85 bis, punto 1.c) de la LRBRL dispone que el titular del máximo órgano de dirección de los organismos autónomos tendrá que ser un funcionario de carrera o laboral de las Administraciones públicas o un profesional del sector privado, titulados superiores en ambos casos, y con más de cinco años de ejercicio profesional en el segundo. En los Municipios del Título X tendrá la consideración de órgano directivo. En el mismo sentido se pronuncia el artículo 130.2 de la mencionada Ley en cuanto al carácter de órgano directivo.

El Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de València regula los organismos autónomos en su Título VI, Capítulo II (artículos 93 a 100) y, en concreto, el artículo 100 se refiere a la dirección del organismo autónomo añadiendo respecto a lo expuesto que 'El Director o la Directora ejercerá, bajo la autoridad de la Presidencia, las funciones superiores de gerencia del organismo autónomo, en los términos que establezcan los estatutos de la institución'.



Los estatutos del OAM Universidad Popular regulan la dirección del organismo en los artículos 12 y 13.

En cuanto al órgano competente, el artículo 127.1.i) de la LRBRL atribuye a la Junta de Gobierno Local el nombramiento y cese de los titulares de los órganos directivos de la Administración Municipal y el artículo 100 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de València establece que este nombramiento se realizará a propuesta de la Presidencia.

Por lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de urgencia, acuerda:

Primero. Nombrar a la Sra. María del Carmen Ortí Ferre, como directora gerente del Organismo Autónomo Municipal Universidad Popular con efectos del día siguiente al presente acuerdo, por reunir los requisitos que exige el artículo 85 bis de la LRBRL, tal como acredita el currículum y documentación que se adjunta al expediente.

Segundo. Las retribuciones de la directora-gerente serán las mismas que las del director-gerente que cesó por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9 de mayo de 2025.

A partir del ejercicio económico siguiente al del presente acuerdo, las cuantías anuales en concepto de retribuciones fijadas en el punto anterior estarán sujetas a los incrementos retributivos que se establezcan por las correspondientes leyes de presupuestos generales del Estado o norma equivalente para el personal funcionario.

Tercero. Dado que el puesto de director-gerente ha estado cubierto y con dotación presupuestaria, no se requiere de informes previos en materia económica.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo a la Sra. Mar del Carmen Ortí Ferre."

València, 19 de mayo de 2025.—El secretario general de la Administración Municipal, José Antonio Martínez Beltrán.

